

Consejería de Educación

2673 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, por la que se publica la lista de aspirantes que han adquirido nueva especialidad en el Cuerpo de Maestros, en el procedimiento convocado por Resolución de 20 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27).*

En cumplimiento de lo establecido en la base VII, punto 8 de la Resolución de 20 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27), por la que se convoca procedimiento para adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros.

Esta Dirección General de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero

Hacer pública, según Anexo de la presente Resolución la lista de los aspirantes que han adquirido nueva especialidad en el Cuerpo de Maestros.

Segundo

La Dirección General de Recursos Humanos expedirá a los interesados la credencial de habilitación correspondiente.

Tercero

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa de la Consejería de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de julio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

ANEXO

CUERPO: 0597. MAESTROS

ACCESO: 5. ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES

Apellidos y nombre	DNI	Calificación
ESPECIALIDAD : AL-AUDICIÓN Y LENGUAJE		
Romera Urquiza, Rocio	050322261	Apto
Urríz Beascochea, Amaia	014938477	Apto
ESPECIALIDAD: EF – EDUCACIÓN FÍSICA		
Cortes Hidalgo, Rosa María	050956893	Apto
ESPECIALIDAD: EI – EDUCACIÓN INFANTIL		
Peragón Martínez, Carolina	077336593	Apto
Sanz del Pozo, Teresa de Jesús	003439397	Apto
ESPECIALIDAD: FI – IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS		
Apellidos y nombre	DNI	Calificación
Cortés Braga, Alicia del Cielo	050746939	Apto
García Molano, María del Pilar	052504824	Apto
Gómez Acón Paloma	004848228	Apto
González Sanz, Carolina	053008240	Apto
Jiménez Liébana, Leticia	053009651	Apto
Martín González, Verónica	009006950	Apto
ESPECIALIDAD: PT – PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA		
Corralejo Barrero, Susana	008945982	Apto
Dominguez Escallón, Susana	051450028	Apto
Fernández Represa, María José	033839120	Apto
Martín Gil, Mónica	070241745	Apto
Prieto Pérez, Marciano	011714925	Apto
Rey Marcos, María de las Mercedes	005201761	Apto
Rodrigo López, María Isabel	046838401	Apto
Val Burguete, María Iciar Pilar	009333605	Apto

(03/26.067/09)

Consejería de Sanidad

2674 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelven parcialmente los procesos de reordenación de efectivos dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería convocados por Resolución de 17 de septiembre de 2007.*

Por Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad de 17 de septiembre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre), se convocaron procesos de reordenación de efectivos de carácter voluntario, al amparo de la Ley 4/2006, de Medidas Fiscales y Administrativas, dirigidos al personal Diplomado Sanitario y al personal Auxiliar de Enfermería que presta servicios en Instituciones Sanitarias de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con el objeto de dotar de personal a los nuevos hospitales creados como empresas públicas con forma de entidad de Derecho Público.

Por otra parte, el artículo 10.1 de la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre), establece en su apartado b) que el personal laboral fijo y funcionario de carrera que preste servicios en Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que, habiendo participado en el proceso de reordenación de efectivos, obtenga destino en uno de los hospitales de nueva creación, quedará automáticamente integrado como personal estatutario fijo, si así lo ha cumplimentado en la solicitud de participación para dicho proceso. Este mismo artículo determina que la integración como personal estatutario fijo se efectuará en la categoría y especialidad equivalente del régimen estatutario que en cada caso corresponda y una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley 4/2006.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, y de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones de 17 de septiembre de 2007,

RESUELVE

Primero

1.1. Aprobar la relación del personal estatutario, laboral o funcionario de la Comunidad de Madrid, publicada en el Anexo I adjunto a esta Resolución, a los que se les ha asignado destino en los hospitales creados como empresas públicas con forma de entidad de Derecho Público, como consecuencia de su participación en el proceso de reordenación de efectivos.

1.2. El personal contemplado en el Anexo I de esta Resolución deberá incorporarse al destino asignado el día de la fecha contemplada en dicho Anexo, dejando de prestar servicios en su destino actual el día inmediatamente anterior a la fecha indicada.

1.3. La incorporación al destino asignado, así como el régimen jurídico y vinculación, estarán condicionados a la acreditación documental de los datos alegados en la solicitud de participación en el proceso de reordenación.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 30 de julio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO I

HOSPITAL DEL HENARES**ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGC 0268700001**

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION</i>	<i>CATEGORIA</i>	<i>FECHA INCORPORACION</i>
LUENGO GARCIA, Mª DEL LOURDES	8998544	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2009

HOSPITAL DEL TAJO**ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGC 1148100001**

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION</i>	<i>CATEGORIA</i>	<i>FECHA INCORPORACION</i>
MOCOROA PERALES, MARIA	2273872	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	03/08/2009

HOSPITAL INFANTA SOFÍA**ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGC 0588100001**

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION</i>	<i>CATEGORIA</i>	<i>FECHA INCORPORACION</i>
BELMONTE IGLESIAS, NOELIA	50867686	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
BETRAN CALVO, LAURA	46869429	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
CABALLERO VAZQUEZ, MARIA LUISA	53412530	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
CARBALLO BALLESTEROS, MARIA	50978503	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
DE LOS RIOS ALVAREZ, MARIA TERESA	50208358	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
FLORES HERRANZ, TERESA	6553713	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
FRESNEDA ALONSO, Mª CARMEN	30689493	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
FRIAS LOPEZ, NOEMI	11827722	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
GARCIA BERMUDEZ, RAQUEL	53010855	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
GARCIA MORALEDA, JESUS	7472613	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
JIMENEZ LARA, DAVID	53401647	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
LOPEZ VALENCIANO, MILAGROS	53439959	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
MELERO COLMENAREJO, MARIA ARANZAZU	53442049	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
MOLINA VILLAVARDE, DIANA	51448565	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
MONTORO MAYO, MONICA	53405998	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
OCHOA CANO, MARIASOL	50737800	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
ORTEGA CORDOBA, CARMEN ASCENSION	53404872	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
PAZ PACHECO, EVA MARIA	53436675	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
RAYA LEIVA, MARIA ROSA	30640815	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
RODRIGUEZ PORTILLA, Mª CONCEPCION	11817306	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
ROJAS PEREZ, NURIA	2896294	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
RUIZ SEGOVIA, MARTA ISABEL	7502080	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
RUIZ VEDIA, PATRICIA	4845116	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
SANCHEZ SALAN, BEATRIZ	52874674	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
TORRES GARCIA, ANA	47015186	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009
VARA VALENCIA, MARI LUZ	4611678	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	01/09/2009

ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO 0588700001

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION	CATEGORIA	FECHA INCORPORACION
BARBERO DE DOMINGO, MIRIAM	47015731	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2009
BLAZQUEZ REQUENA, MARIA	2873744	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2009
CABELLO CEBRIAN, ANGELES	50970472	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2009
CHIROSA HITA, MARIA TERESA	53011191	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2009
COSCOLLANO GUTIERREZ, Mª DOLORES	7236050	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2009
GARCIA RAMIREZ, MARIA CARMEN	51354854	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2009
GARCIA SAAVEDRA, MARTA	50168335	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2009
GONZALEZ ABADES, ISABEL	51349362	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2009
GONZALEZ LOPEZ, PAULA	76003418	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2009
JIMENEZ CORDOBA, ISABEL	5222153	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2009
LOBO BARTOL, VIRGINIA	53403616	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2009
MARTINEZ BAENA, ALICIA	50958946	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2009
MINGUEZ RODRIGUEZ, MONICA	53402069	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2009
OLIVARES TORRALBA, VANESSA	51452468	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2009
RAMOS CAJIGAS, MARIA DEL VAL	8992168	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2009
RODRIGUEZ CHAPARRO, ANDREA	7469555	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2009
RUBIO CONGOSTO, FRANCISCA	643013	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2009
YAGÜE YAGÜE, Mª ANGELES	7968193	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	01/09/2009

(03/26.756/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

2675 *ORDEN de 22 de julio de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro en el exterior que trabajen por la emigración madrileña y se convocan las subvenciones para el ejercicio 2009.*

La Comunidad de Madrid se caracteriza por ser la segunda región española con mayor número de ciudadanos residentes en el extranjero, tan solo por detrás de Galicia. El fenómeno de la emigración ha ayudado a que nuestra Comunidad Autónoma experimentase un importante desarrollo económico en las últimas décadas.

La Comunidad de Madrid es consciente del verdadero esfuerzo que realizan aquellos madrileños que han buscado nuevas oportunidades fuera de nuestras fronteras y, por ello, hoy quiere que del desarrollo conseguido no solo se beneficien los madrileños residentes en la región, sino que también alcancen los beneficios a aquellos que han participado en él desde el exterior.

Por otro lado, corresponde a las Administraciones responsables de emigración establecer las condiciones más favorables para la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos residentes en el exterior.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, a través de la Agencia Madrileña para la Emigración, ha elaborado el programa de subvenciones a aquellas entidades que trabajen en el exterior por el bienestar de los madrileños que residen en el extranjero, mediante el cual se prevé impulsar aquellas medidas que faciliten la promoción de actividades, el fomento del asociacionismo y el propio desarrollo de las asociaciones de emigrantes.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de

Madrid; en el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para concesión de ayudas y subvenciones públicas; y en el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la Ley 2/1995,

DISPONGO

Capítulo I

Bases reguladoras

Artículo primero

Por la presente Orden se aprueban las bases reguladoras por las que se regirá la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el extranjero que trabajen por los madrileños residentes en el exterior.

«Base primera. *Objeto*

Las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el extranjero que trabajen por los madrileños residentes en el exterior tienen como objeto:

1. Ayudar a la realización de actividades dirigidas a los madrileños emigrantes por parte de aquellas asociaciones que trabajen en beneficio de los madrileños residentes en el exterior.
2. Ayudar al funcionamiento de estas asociaciones.

Base segunda. *Beneficiarios*

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, las entidades sin ánimo de lucro radicadas fuera de las fronteras del territorio español que trabajen en beneficio de los madrileños residentes en el exterior y que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas y, en su caso, registradas en el país donde se realice la actividad.
- b) Contemplar en sus estatutos como uno de sus fines la realización de actividades en beneficio de los madrileños residentes en el país de que se trate.